



GUÍA DOCENTE

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS**

PRÁCTICAS EXTERNAS

I. Identificación de la asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de Impartición	4 curso, anual
Número de Créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

II. Presentación

La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica. Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo.

III. Resultado de Aprendizaje

CI01. Capacidad de análisis y síntesis: analizar, sintetizar, valorar y tomar decisiones a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa.

CI02. Capacidad de organización y planificación: organizar, planificar y administrar una empresa u organización de tamaño pequeño y mediano, entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades.

CP01. Capacidad para trabajar en equipo

CP03. Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad.

CS04. Liderazgo.

CPR1. Aplicar los conocimientos en la práctica.

IV. Contenido

IV. A. Temario de la asignatura

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrá los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

1. Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
2. Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
3. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
4. Preparar a los estudiantes para el trabajo en equipo.
5. Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Para la realización de prácticas externas, el estudiante deberá haber superado al menos el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberá tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el estudiante esté matriculado. Es decir, un período de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto). Si unas prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, solo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumnado haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima que establezca el plan de estudios correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes que comenzaron en cursos 2015-16 y anteriores: 300 horas
- Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-17 y siguiente: 500 horas

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los alumnos podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

IV. B. Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas	Realización de prácticas en la empresa
Otras actividades	Tutoría por parte del tutor académico y profesional
Otras actividades	Realización de la memoria de prácticas externas

V. Tiempo de Trabajo del estudiante	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	500,00
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	72,00
Tutorías académicas	7,20
Elaboración de la memoria de PE	72,00
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	50
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	18.8
Total de horas de trabajo del alumnado	720,00

VI. Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 25	Asistencia a tutorías con el tutor. A requerimiento o por acuerdo entre el tutor y el estudiante
Otras actividades	Semana 1 a Semana 25	Duración total del periodo de prácticas. Realización de prácticas en empresa
Otras actividades	Semana 12 a Semana 13	Elaboración informe seguimiento cuando se tenga el 50% de duración total de las prácticas
Otras actividades	Semana 25 a Semana 25	Elaboración memoria PE. Realización de la memoria de prácticas externas. Final periodo duración de las prácticas.

VII. Método de evaluación
<p>Ponderación para la evaluación: Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico de prácticas a través de la plataforma de Prácticas Externas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante. El proceso de evaluación se habilitará cuando el estudiante haya alcanzado el 90% de las horas curriculares obligatorias en su titulación.</p> <p>Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación</p> <p>El tutor académico a través, de la Plataforma de Prácticas Externas, calificará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe final del tutor empresa: 60% de la calificación final • Informe final del tutor académico: 20% de la calificación final • Informe Intermedio y Memoria final realizados por el estudiante: 20% de la calificación final

Revisión de las pruebas de evaluación

El estudiante, una vez haya sido calificado por su tutor/a académico y la nota se haya incluido en el acta, dispone de un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de las pruebas de evaluación y de la calificación. Podrá requerir la revisión mediante correo electrónico dirigido a su tutor/a académico.

El tutor/a convocará al estudiante con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha fijada para la revisión. Le informará sobre la realización de las actividades académicas desarrolladas durante el período de prácticas, las notas obtenidas en cada una de las pruebas e informes, y el cómputo de la calificación final.

a. Ponderación para la Evaluación

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria).

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

IX. Profesorado

Profesor	
Nombre y Apellidos	César Martínez Meseguer
Correo Electrónico	cesar.martinez@clauastro-ieb.es
Formación académica	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1996) Master en prácticas jurídicas y procedimiento por Centro de Estudios Ignacio de Loyola (CEIL) (1996) Master en Dirección Económico-Financiera de empresas por Centro de Estudios Financieros (CEF) (1997) Diplomado en asesoría de empresas por la Escuela de Prácticas Jurídicas de la Universidad Complutense de Madrid (1998) Doctor en Derecho. Especialidad de economía y hacienda pública por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (URJC) (2004) Programa de Análisis Jurídico, Social y Económico de las Instituciones. Tras haber realizado los Cursos de Doctorado en Economía Política y Hacienda Pública en la Universidad Complutense de Madrid con reconocimiento de suficiencia investigadora (Curso 1995-1997)
Actividad profesional extraacadémica	Abogado Colaborador y Asociado en diferentes Despachos profesionales de Madrid (1996-2000) Desde diciembre de 1996 en el despacho del Abogado D. Luís García de la Rasilla (antiguo despacho de D. Joaquín Garrigues), especializado en Derecho Mercantil y Civil. Desde octubre de 1997, en el Bufete Schüller y Asociados, hasta el mes de abril de 2000. Despacho multidisciplinar en el que intervine como Letrado principalmente en procedimientos administrativos y contencioso-administrativos, civiles y mercantiles. Director del Bufete C. M. Meseguer y Asociados, S.L.P (2000-2015) Miembro del Consejo Científico de la Revista Europea de Economía Política Procesos de Mercado (En colaboración con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URJC) (2004-2016) Director Jurídico de la mercantil Arquitectura y Gestión, S.L.N.E. (2005-2009) Secretario General de la Fundación Independiente y de su Comisión Gestora (2007-2008) Miembro del Consejo de Administración de la mercantil Frutas Franch, S.A (2007-2008) Consultor freelance en materias económico-jurídicas. (2015-2016) Abogado Asociado Director Delegación de Madrid del bufete Bartolome & Briones. (2016-2018) Presidente de la Asociación VORTEX para el estudio y difusión de los órdenes espontáneos (2018-2019)
Actividad docente	Su labor docente tiene una extensa trayectoria, y la ha compaginado siempre con su actividad profesional desempeñada en el sector financiero y en el sector público.
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase